



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL **N° 01-019-00000074-2021/SAT-H.**

Ayacucho, 28 de abril de 2021.

VISTOS: INFORME N° 001-2021/CRAVCU/SAT-H con fecha 27 de abril del 2021; RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000048-2020/SAT-H de fecha 30 de octubre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000048-2020/SAT-H de fecha 30 de octubre de 2020, la que en su Artículo primero **CONFORMAR** la "**COMISIÓN ENCARGADA DE PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL CATASTRO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**",

Que, mediante INFORME N° 001-2021/CRAVCU/SAT-H con fecha 27 de abril del 2021, el Responsable de la "**COMISIÓN ENCARGADA DE PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL CATASTRO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**". Informa que: en vista de que entre los miembros integrantes de la Comisión se encuentra la Lic. Karina Rondinel Crespo, Gerente de Operaciones renunciante, ya no labora en la entidad y su reemplazante, no forma parte de la comisión. Sin embargo, es indispensable la participación de la Gerencia de Operaciones en la comisión, dado sus funciones y el interés sobre procesos catastrales. En él mismo acto, RECOMIENDA, que este tipo de comisiones se conformen según Cargo Funcional y no nombre de funcionario, ello en vista la alta rotación de personal y funciones.

Que, mediante proveído de fecha de presentación 28 de abril de 2021; del INFORME N° 001-2021/CRAVCU/SAT-H, el Gerente General del Servicio de





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".



Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo conformando dicha Comisión;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la "COMISIÓN ENCARGADA DE PARTICIPAR Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL CATASTRO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA", por los siguientes:

- JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS (RESPONSABLE).
- GERENTE DE OPERACIONES (MIEMBRO).
- JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRÓ Y FISCALIZACIÓN (MIEMBRO).
- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL (MIEMBRO).
- ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA GENERAL (APOYO).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR en su totalidad RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000048-2020/SAT-H de fecha 30 de octubre de 2020; o cualquier resolución que se oponga a lo dispuesto en el presenta acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los colaboradores designados de la Entidad para su conocimiento, debido cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
C.P.C. WILDER HUAMAN MARINO
GERENTE GENERAL